

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. DIAGNÓSTICO
3. OBJETIVOS
4. NORMAS DE CONVIVENCIA
5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
6. AULA DE CONVIVENCIA
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.
9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.
10. LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA
11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
12. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.
13. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA REGULADO EN EL DECRETO 285/2010

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- 14. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS
- 15. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 16. ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA
 - 16.1- NORMATIVA REGULADORA
 - 16.2- MODELO DE NOTIFICACIÓN AL ALUMNADO DE LA MEDIDA EDUCATIVA DE PRIVACIÓN DE RECREO
 - 16.3- MODELO DE AMONESTACIÓN ESCRITA
 - 16.4- MODELO DE INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA
 - 16.5- MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA
 - 16.6- MODELO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE MEDIACIÓN
 - 16.7- DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

CEIP “EUROPA” CÓRDOBA

PLAN DE CONVIVENCIA.

CE.I.P. Europa.

“Tenemos que aprender a convivir en comunidad, pero a veces a diferencia de los animales grupales, esa sociedad no es un mero agregado regido por el instinto, una manada más sabia o una colmena letrada, sino la realización larga, y con frecuencia dramática, de un proceso de vida inteligente, inventado y tenazmente seguido por la humanidad”.

José Antonio Marina. Aprender a Convivir

1- INTRODUCCION.-

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos determina una serie de actuaciones a llevar a cabo por los Centros de Enseñanza de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La finalidad principal de dicho decreto se centra en la consecución de unos niveles de convivencia adecuados a un estamento docente en el que coexisten factores de diversa índole entre los que son de destacar la diversidad étnico-cultural, y con ello la tolerancia hacia otras formas de entender la vida; así como la prevención de situaciones de discriminación fomentando para ello lo que en los años recientes ha venido a denominarse Cultura de Paz.

En nuestro centro educativo venimos fomentando dicha cultura desde hace unos años con el Proyecto de Coeducación y Fomento de la Igualdad de Género puestos en marcha gracias al esfuerzo de toda la Comunidad Educativa: profesorado, madres y padres y alumnado.

Somos conscientes de que un centro escolar tiene y debe formar personas que contribuyan a la mejora de la sociedad en la que se han de integrar, atendiendo a la existencia y respeto hacia los demás sexos y culturas.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Para el desarrollo del presente Plan de Convivencia hemos tenido en cuenta la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del mismo atendiendo a los indicativos relativos a la forma, contenidos y características del mismo.

Del mismo modo, hemos tenido en cuenta las directrices del Decreto 85/1999, de 6 de abril, (BOJA de 24/04/1999) por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, derogado parcialmente y modificado parcialmente por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, establece, entre otras cuestiones referentes a la convivencia, una serie de derechos y deberes del alumnado que deben ir inherentes a las normas del Centro, al régimen de corrección de conductas y a las medidas que se tomen o puedan tomar en relación a la convivencia.

En esta misma línea y desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, debe facilitarse la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, se regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias. Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

CEIP “EUROPA” CÓRDOBA

En base a dichos documentos, y a la “cultura” propia del Centro entorno a la Coeducación y la Interculturalidad, es por lo que se elabora este PLAN DE CONVIVENCIA.

2- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA.-

2.1- Características de la Comunidad educativa.

El centro está localizado en el barrio de Córdoba conocido por “Vistalegre” y limitado por el Parque Cruz Conde, Jardines y Avenida del Conde de Vallellano y Ciudad Jardín, de la que nos separa la Avenida del Aeropuerto. Por otro lado, está bastante cerca de la zona céntrica de la ciudad.

El barrio está considerado como zona administrativa: en ella se encuentran distintas Delegaciones de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, el Palacio de Justicia, la Subdelegación del Gobierno, el Parque Municipal de Bomberos, el Cuartel de la Policía Local, el Palacio Municipal de Deportes “Vistalegre”, la Administración de la ONCE, MUFACE, el Cementerio de la Salud,...

Nuestra zona de influencia es bastante limitada porque contamos con la vecindad de varios centros educativos, con los que compartimos adscripción al mismo Instituto, al IES SÉNECA. Estamos hablando del CEIP VISTA ALEGRE y CEIP AL-ÁNDALUS. El CEIP SANTOS MÁRTIRES también es centro adscrito, aunque no se halla en nuestra barriada. Igualmente, existen otros centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria muy cercanos al nuestro, así como guarderías privadas.

El entorno se caracteriza por sus zonas abiertas y amplias, parques y zonas verdes y por edificios que albergan zonas interiores de juego al aire libre para los niños y niñas.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

El comercio es bastante reducido y poco estable, por lo que las compras se realizan en otras zonas como Ciudad Jardín o en Centros Comerciales.

El entorno, como podemos observar es bastante variado y ofrece multitud de posibilidades a la hora de plantear actividades complementarias.

Las Instituciones locales como el Ayuntamiento y Delegación ofrecen en cada curso interesantes programas de actividades educativas que solicitamos constantemente y realizamos en la medida que se nos conceden.

2.2.- Entorno socio-económico y cultural.

Las familias, de las que forman parte nuestros alumnos y alumnas, son consideradas de clase media. Las profesiones suelen responder a trabajos de funcionariado de la Administración, medicina, educación, banca, comerciantes, bomberos, policías, etc.

Generalmente, los padres y madres muestran preocupación por la educación de sus hijas/os, la valoran y estimulan. Suelen realizar con sus hijas/os actividades de tipo cultural, como visitas a museos, bibliotecas, etc. y sobre todo, les completan y ayudan en su educación en academias de idiomas, en el Conservatorio o con actividades deportivas.

2.3.- Situación de la Convivencia.

2.3.1- En el alumnado.

Los comportamientos más inadecuados y menos frecuentes suelen ser los tipificados como "conductas contrarias a las Normas de convivencia". En la mayoría de los casos, son las/os tutoras/es quienes imponen la corrección al alumnado y sólo las conductas reiterativas suelen ser comunicadas a la Jefatura de Estudios. Apenas si se reúne la Comisión de Convivencia, pero si se informa a la familia.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

La mayoría de "conductas contrarias" son, por orden de asiduidad, las siguientes: falta de colaboración en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y en el seguimiento de las orientaciones del profesorado y actos que perturban el normal desarrollo las clases.

Cabría destacar las siguientes consideraciones:

- El recreo es el espacio donde suelen darse las incidencias más negativas en las relaciones interpersonales.
- La escasa incidencia de situaciones violentas.
- En la mayoría de los casos los conflictos mal resueltos se producen entre iguales.
- Los desacatos a las normas establecidas se dan mayoritariamente entre el alumnado de nuevo ingreso, que pasado un tiempo de adaptación, se normaliza en su conducta.
- El barrio en el que está ubicado este centro disfruta de una seguridad ciudadana positiva.

2.3.2- Conflictos entre profesorado y alumnado.

Son poco frecuentes y consisten en interrupciones en el desarrollo normal de la clase provocadas por conductas disruptivas del alumnado que se resuelven con una amonestación verbal o citando a la familia en la Tutoría.

2.3.3- Conflictos entre otros miembros de la comunidad educativa.

No se ha observado ninguna transgresión de relieve, solamente se han producido momentos de tensión que han sido resueltos con el diálogo.

2.4- Diagnóstico de Convivencia.

Para llevar a cabo el diagnóstico del estado real de la convivencia en nuestro centro se han pasado unos cuestionarios, que pretenden ser una herramienta para la acción preventiva y correctiva, aplicables a tres sectores de

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

la comunidad educativa: **alumnado, familias y profesorado**. El cuestionario ha sido administrado a un total de **140** alumnos y alumnas escolarizados en E. Primaria; **10** profesores y profesoras y a **117** familias. Los cuestionarios fueron aplicados durante el mes de mayo de 2011.

Dicho cuestionario, atendiendo a lo establecido en el apartado c del artículo 4 de la *Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia*, está articulado en torno a cuatro bloques:

- ▣ Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa
- ▣ Tipo de conflictos, frecuencia y lugar
- ▣ Causas y resolución de los conflictos
- ▣ Sectores implicados en los conflictos

La relación generalizada con el centro y con los maestros y maestras, con sus compañeros/as, con los monitores/as y personal de administración y servicios es de respeto.

Hablamos de niños y niñas que están bastante motivados/as, con un buen nivel de rendimiento en clase y buenos resultados.

Hay una minoría creciente que demanda una atención personalizada, que son atendidos conforme al Plan de Atención a la Diversidad con los recursos de que disponemos.

2.4.1- Procedencia de algun@s de nuestro alumn@s:

Marruecos
Holanda
China
Bélgica
Brasil

2.4.2- El profesorado actual del Centro es el siguiente:

| | |
|--|---|
| Maestras de Educación Infantil..... | 3 |
| Maestros / as generalistas..... | 7 |
| Maestros/as esp. Ed. Física | 1 |
| Maestros/as de Idioma Inglés | 1 |
| Maestros/as de Música | 1 |
| Maestros/as es. Audición y lenguaje..... | 1 |
| Maestros/as especialistas P.T. | 1 |
| Maestras de Religión..... | 1 |
| Orientador EOE..... | 1 |

El número de unidades en funcionamiento es el siguiente:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Infantil:

- 1 unidad de 3 años
- 1 unidad de 4 años
- 1 unidad de 5 años

Primaria:

- 1 unidad 1º
- 1 unidad 2º
- 2 unidad 3º
- 1 unidad 4º
- 1 unidad 5º
- 1 unidad 6º

Educación Especial..... 1 unidad de apoyo a la integración.

ORIENTADORA DE E.O.E..... 1, un día a la semana

No hay una problemática precisa o especialmente alarmante en cuanto a la disciplina y la convivencia escolar. (Ver Anexo)

3- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

4- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA.-

Este apartado se ha elaborado haciendo una transcripción de la normativa que lo regula, que en este caso es la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, recoge en sucesivos artículos los derechos y deberes correspondientes al alumnado y a los padres y madres.

Para el resto de los apartados, cuando sea necesario, se hará referencia a la normativa reguladora (en adelante N.R.) que aparece citada en el anexo 1 de este Plan de Convivencia.

4.1- Derechos y deberes del alumnado.

4.1.1- Derechos:

- a. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b. A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d. A recibir orientación educativa y profesional.
- e. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- f. A la protección contra toda agresión física o moral.
- g. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

4.1.2- Deberes:

- a. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c. Seguir las directrices del profesorado.
- d. Asistir a clase con puntualidad.
- e. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

4.2- Derechos y deberes de las madres y padres del alumnado.

4.2.1- Derechos:

Los padres y madres en relación con la educación de sus hijos e hijas tienen los siguientes derechos:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- a. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b. A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- e. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- f. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

4.2.2- Deberes:

Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, les corresponde:

- a. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijas e hijos, cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- e. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.
- f. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

4.3- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la N.R. y en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

4.3.1- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito. Se puede recurrir al modelo del anexo de este Plan de Convivencia.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Para la aplicación de las medidas d) y e) deberán concurrir los requisitos siguientes:

- Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe/a de Estudios en el transcurso de la Jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello a los representantes legales del alumnado.
- Se pueden utilizar los modelos de comunicación que se encuentran en los anexos.

4.3.2- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 4.3.1 a) y b) el/la especialista que esté impartiendo la clase o el tutor o tutora.
- Para la prevista en los apartados 4.3.1 c), d) y e) la Jefatura de Estudios y la Dirección que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

4.4- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

4.5- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

4.5.1 Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes, según N. R.:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4.5.2- Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

f) Cambio de centro docente.

5- COMISION DE CONVIVENCIA: COMPOSICION, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.-

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien apruebe el Plan de Convivencia elaborado por los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. Europa estará constituida por miembros del Consejo Escolar (Director/a, Jefe/a de Estudios, profesor/a y padre/madre o delegación de padres/madres), por la persona encargada del: Proyecto Plan de Convivencia, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Proyecto Plan de Igualdad y el/la Educador/a Social de la zona (cuando se considere necesario).

5.1- Competencias:

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y en el artículo 64.4 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

5.2- Periodicidad de las reuniones:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. Europa se reunirá una vez al trimestre, preferentemente al finalizar el mismo. En estas reuniones, entre otras cuestiones, se revisará las actuaciones llevadas a cabo en el Aula de Convivencia.

Las reuniones se realizarán previa convocatoria del Director/a y con 48 horas mínimas de antelación, salvo caso urgente.

Asimismo, se convocará reunión siempre que lo pidan por escrito y con orden del día 1/3 de sus componentes.

De las mencionadas reuniones se levantará acta. Para tal fin, el/la Director/a nombrará como secretario de la misma a uno/a de los/las maestros/as miembros de la Comisión.

5.3- Seguimiento del Plan:

- La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y se elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo.
- La Comisión se coordinará con el fin de conseguir que las actuaciones y medidas recogidas en el Plan de Convivencia se lleven a efecto y produzcan resultados satisfactorios.
- En las reuniones previstas se hará una evaluación de los resultados obtenidos, tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan, de las dificultades encontradas; así mismo, las propuestas de mejora que fuesen necesarias en ese momento.

De todo ello, se dará información al Consejo Escolar.

- La dirección y la Jefatura de estudios harán la máxima difusión del cumplimiento de las medidas correctoras o reparadoras a la Comisión de Convivencia; así mismo, mediante escrito la familia del alumno/a

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

afectado/a recibirán la información necesaria tanto de los hechos como de las medidas acordadas y aprobadas por el Consejo Escolar.

6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y en el artículo 23 del Reglamento

Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.

6.1- Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

6.2- Criterios para que un alumno o alumna sea atendido en el Aula de Convivencia.



CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que le implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

6.3- Condiciones de permanencia en el Aula.

Sería potestad de la Comisión de Convivencia, del tutor o tutora y del Equipo de Orientación, determinar las siguientes cuestiones:

- ❖ El número máximo de veces que a lo largo del curso deberá derivarse al alumnado al Aula.
- ❖ El número máximo de horas semanales de permanencia continuada.
- ❖ El número máximo de alumnado que pueda ser atendido simultáneamente en el Aula.

6.4- Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Convivencia. Tomando como base estos criterios, cada equipo de Ciclo deberá incluir en su programación las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.

Por otra parte, el orientador u orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

6.5- Procedimiento de derivación.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en la N. R., que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o directora verificará si se cumplen las condiciones previstas, especificadas en este apartado, para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá al equipo educativo junto con las personas encargadas de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula.

El director o directora, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar. Es conveniente aclarar que la derivación al Aula de Convivencia no sustituye la corrección impuesta anteriormente.

6.6- Actuaciones previstas si se decide la derivación.

- Ⓢ El equipo de Ciclo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada Ciclo o especialidad, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona que se designe como responsable).
- Ⓢ El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).
- Ⓢ La Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Ⓢ El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

6.7- Comunicación a la familia.

El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará.

Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.

Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

6.8- Comunicación a la Comisión de Convivencia:

- ✚ El director o directora reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.
- ✚ En el anexo de este Plan de Convivencia existe un modelo de derivación al Aula de Convivencia.
- ✚ Los responsables del Aula deberían coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del equipo educativo.
- ✚ El tutor o tutora (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

6.9- Funcionamiento y personas responsables del Aula de Convivencia.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

| ACTUACIONES | PERSONAL RESPONSABLE |
|---|---|
| Elaborar criterios pedagógicos. | Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. |
| Programar las actividades formativas para el alumnado. | Equipo de Ciclo. |
| Diseñar el proceso de reflexión para el alumnado. | El orientador o la orientadora de referencia |
| Protocolo de derivación al aula mediante comunicados a: - Responsable de aula. - Comisión de Convivencia. - Familia. | La dirección junto con la orientadora u orientador de referencia. |
| Determinar las condiciones de permanencia del alumnado derivado al Aula. | - La Comisión de Convivencia. - La tutora o el tutor. - El Equipo de Orientación. |

6.10- Otras utilizaciones del Aula de Convivencia.

El Aula de Convivencia será también utilizada para las siguientes actividades, mientras no haya alumnado derivado:

- ✓ Asambleas de Delegadas y delegados de Centro.
- ✓ Talleres de habilidades sociales.
- ✓ Talleres de Educación Emocional.
- ✓ Reuniones de la Comisión de Mediación.

7- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD.

Prevenir es adoptar las medidas para que, en el Centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a valorar la verdad, la escucha activa y la participación. Estos valores, por su importancia, tendrán que tener un tiempo y un espacio dentro del currículum escolar.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Prevenir es comprobar que las actividades que se hacen en el Centro son adecuadas a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo. La gestión de las tareas cotidianas del aula es la auténtica escuela de convivencia. Enseñar a convivir es respetar, dialogar, permitir que el discrepante se exprese.

Prevenir es también, trabajar con todos los sectores de la comunidad educativa, fomentando estructuras de participación.

Se proponen, por tanto, las siguientes líneas de intervención:

En primer lugar se van a enumerar las estrategias necesarias para evidenciar o detectar tanto los conflictos interpersonales como los derivados del incumplimiento o desconocimiento de las normas de convivencia.

Una segunda línea de intervención va a incidir en el desarrollo curricular, a través de:

- El respeto a la diversidad de ritmos de aprendizaje, tratando de evitar conductas disruptivas o de inadaptación en el aula.
- El desarrollo socio personal del alumnado a través del aprendizaje de habilidades sociales, educación emocional y la regulación de conflictos.
- El tratamiento transversal de la Educación para la Igualdad de Género, La Educación para la Paz y la Educación Ambiental. La selección de contenidos procedimentales y actitudinales están seleccionados en el Plan de Igualdad y en el Proyecto escuela, espacio de Paz que se están desarrollando en este Centro.

Por último, la tercera línea de intervención abordará la participación de la Comunidad educativa a través de las asambleas del alumnado, delegadas y delegados de madres y padres, las convocatorias de actos rituales y la participación de las entidades sociales del entorno.

Cada línea de intervención anteriormente citada se desarrollará en los apartados 7-1), 7-2) y 7-3).

7.1- Tomar conciencia de las situaciones de riesgo, propiciando estrategias tanto para detectar o evidenciar conflictos interpersonales o colectivos como para la asunción de las normas de convivencia del Centro y del aula.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

7.1.1- Registro de incidentes.

Para realizar un adecuado seguimiento de la situación real de la convivencia en el centro y por lo tanto del Plan de Convivencia es necesario efectuar con diligencia el registro de las incidencias que se produzcan.

- ✓ Según la normativa vigente las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia deben ser registradas en la aplicación Séneca. Este registro deberá realizarlo el Jefe de Estudios en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan estas incidencias.
- ✓ Para el registro de las conductas contrarias a la convivencia se utilizará el Sistema de Gestión Docente (SGD) que hay operativo en el Centro.

Este registro lo podrá realizar cualquier profesor o profesora del equipo educativo del alumno/a y se efectuará con la máxima diligencia, en el plazo máximo de una semana, en la unidad personal del profesor/a o a través de esta aplicación informática en cualquiera de los equipos en los que está instalada.

Siempre que se produzca el registro de una incidencia en el SGD el alumno o alumna debe ser advertido de ello.

- ❖ Los tutores y tutoras dispondrán de una carpeta registro en el que se recogerán las actas de las juntas de evaluación, las entrevistas con padres, reuniones con alumnos o con profesores y una copia impresa de los incidentes (de su alumnado) registrados en el SGD o en Séneca. Igualmente deberán ser anotadas las medidas correctoras adoptadas en cada caso (sin olvidar las expulsiones de clase), así como copia con registro de salida de las comunicaciones a los padres.
- ❖ El procedimiento para la recogida de incidencias en este Centro educativo, se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos:
 - Complimentación de un registro de incidencias, cuyos impresos tendrán que estar en cada aula.
 - El maestro o la maestra en presencia del cual se ha producido el incidente, lo describe de forma concisa y puntual.
 - Dicho parte se pone en conocimiento de la tutora o tutor correspondiente, de la Jefatura de Estudios, del Coordinador o

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

responsable de la Convivencia y de la Dirección para su posterior análisis.

- El tutor o la tutora convocarán a la familia en horas de tutoría y comunicará la incidencia.
 - El Equipo directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
 - El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia que será quien decida la gravedad de la falta así como la correspondiente sanción.
- ❖ Este procedimiento se aplicará solamente cuando haya transgresión moderada o grave de las normas de convivencia.
 - ❖ Dependiendo de las atenuantes este procedimiento se podrá sustituir por la amonestación escrita que tiene un carácter más leve.

7.1.2- Elaboración consensuada de las normas de aula y de centro.

Las normas de convivencia que se elaboren tanto para el aula como para el Centro requerirán de los siguientes requisitos:

- Tendrán que respetar los derechos y deberes del alumnado.
- Se revisarán todos los años coincidiendo con los primeros días de curso. Se darán a conocer especialmente al alumnado como al profesorado de nuevo ingreso.
- El proceso de elaboración contará con los siguientes recursos:
 - ✿ La asamblea de clase, como agrupamiento más idóneo para la redacción consensuada de las normas de clase.
 - ✿ La asamblea de delegadas y delegados acordará por consenso las normas del Centro, a partir de las propuestas recibidas de las asambleas de aula.
 - ✿ Tanto de las normas de la clase como de las del Centro se levantará acta que se enviará a la Comisión de Convivencia para que se les dé la conveniente publicidad.
- Harán referencia con carácter obligatorio a los siguientes contenidos:
 - a. La asistencia a clase.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en su caso.
 - Observar puntualidad en las actividades académicas.
 - No abandonar el Centro hasta la finalización de las clases salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo.
 - Permanecer en el aula durante las horas de clase salvo cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor/a.
- b. La actitud en el aula.
- ❖ Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
 - ❖ Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
 - ❖ Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
 - ❖ Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura o el tutor o tutora correspondiente.
- c. Los recreos y los intervalos de cambios de clase
- ✿ Ningún alumno/a podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni durante el recreo salvo autorización expresa de un miembro del equipo directivo.
 - ✿ Salvo circunstancias climatológicas adversas, durante los recreos los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos.
 - ✿ Los intervalos entre clase y clase serán utilizados por el alumnado para desplazarse a otras clases y para ir a los servicios con la autorización del profesorado.
 - ✿ Los balones y/o pelotas utilizados en el recreo, tendrán que tener unas características determinadas, acordadas por las asambleas, para evitar daños o molestias en el alumnado.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- d. Las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa
- Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal
 - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Tener la máxima consideración y respeto por el alumnado con funciones de Mediación.
 - Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social
 - Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo
 - Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender en todo momento sus indicaciones.
 - Respetar las pertenencias de los compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.
- e) El uso de materiales e instalaciones.
- El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.
 - El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
 - El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
 - Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro educativo.
- f) La higiene y seguridad.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Se debería evitar el consumo de golosinas y refrescos hipercalóricos contrarios a una dieta saludable y a una adecuada salud buco dental
 - El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo, depositando cada tipo de residuo, en especial el papel, en las papeleras habilitadas para su posterior reciclado.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deberán acudir al centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- h) El cumplimiento de las correcciones
- Ⓢ El alumnado está obligado a cumplir las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.
 - Ⓢ El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres/madres o tutores legales.

7.2- Un desarrollo curricular enmarcado por el respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje, por el desarrollo socio personal y por la educación en valores.

7.2.1- Planteamiento didáctico acorde con la diversidad.

Una respuesta adecuada a la diversidad supone esencialmente la estructuración de situaciones de enseñanza-aprendizaje suficientemente variada y flexible como para posibilitar que el mayor número de alumnos y alumnas acceda en el mayor grado posible al conjunto de capacidades que señalan las distintas etapas educativas.

Supone elaborar y estructurar:

- ✿ Formas de organización,
- ✿ Diseño de actividades lo más diversas posibles que ofrezcan al alumnado diferentes puntos de entrada y de conexión,
- ✿ Estimular a la participación y autonomía en el propio aprendizaje,
- ✿ Evaluar de forma continuada los procesos de enseñanza-aprendizaje.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

La atención a la diversidad debe darse desde distintos planos: el Centro, el ciclo, el departamento, el área, la atención individual..., y que va más allá del profesor o profesora individual para transformarse en una tarea de centro y de equipo.

a) Criterios didácticos para el desarrollo de actividades de enseñanza/aprendizaje:

- Partir de las ideas previas.
- Permitir al alumnado desempeñar un papel activo.
- Implicar al alumnado con la realidad.
- Tener relación con sus intereses para que se comprometan personalmente.
- Poder ser cumplidos por el alumnado de diversos niveles de capacidad y con intereses distintos.
- Estimular a aplicar los procesos aprendidos a situaciones nuevas.
- Ayudar al alumnado a autoevaluarse, a estimar sus puntos de vista y experiencias y a tomar conciencia de sus posibilidades.
- Desarrollar un amplio abanico de destrezas (comunicación, negociación, toma de decisiones,...)

b) Grupos de aprendizaje cooperativo.

Este tipo de agrupamientos tiene las siguientes características:

- Permite que los aprendizajes sean compartidos y fruto de la interacción entre iguales.
- Se basa en agrupamientos, lo más heterogéneos posibles, de 4-5 alumnos y alumnas.
- Cada miembro del grupo solo consigue llevar a buen término el trabajo si todo el grupo lo consigue.
- El trabajo no tiene que ser igual para todos, cada miembro del grupo puede tener misiones distintas, pero todos deben mejorar su situación de aprendizaje inicial.
- El profesorado debe seleccionar los contenidos, preparar actividades de diferente dificultad y establecer momentos de puesta en común.

c) Otras medidas de atención a la diversidad.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Estas medidas se refieren a las que están estipuladas en las normativas correspondientes y que hacen referencia a:

- ✚ Adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
- ✚ Refuerzo educativo.
- ✚ Derivaciones a las aulas de Audición y Lenguaje o Pedagogía terapéutica.
- ✚ Y todas las decisiones que sean competencia del Equipo de Orientación.

7.2.2- Desarrollo socio personal:

“La idea de que la escuela, además de transmitir determinados contenidos científicos y culturales, debe manifestar un especial interés en educar modos de estar y de ser, de juzgar y valorar, de mirar la realidad”

Rosario Ortega

a) Habilidades sociales.

- **Objetivos:**

- ❖ Desarrollar a los niños y niñas conductas socialmente positivas y hacerlos personas competentes para la relación social.
- ❖ Expresar sentimientos, deseos, actitudes y opiniones de forma libre, no violenta y sincera, a la vez que tengan en cuenta las perspectivas y las necesidades de los otros para cooperar con ellos.

- **Plan de actuación:**

Aunque el desarrollo de habilidades sociales es un contenido transversal y que, por tanto, se realizarán actividades cuando las tutoras o tutores los consideren pertinente, sería conveniente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ▣ Dedicar un taller semanal de una hora de duración para cada curso.
- ▣ La persona o personas responsables de desarrollar cada sesión tendrían que coordinarse con el jefe de estudios y los tutores y tutoras para determinar los horarios.
- ▣ El espacio físico más adecuado para su realización sería el Aula de convivencia, siempre que no esté ocupada por alumnado específico.
- ▣ La realización de actividades puntuales se puede hacer en las entradas, salidas, regreso de los recreos...

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

-Recursos.

“Aprendizaje de las habilidades sociales básicas”

Manuel Segura Morales

Editorial Narcea.

“Cuaderno de habilidades sociales” E. Primaria.

Alberto Acosta y Otros.

Programa de E. para la convivencia.

“Relacionarnos bien”

M. Segura y M. Arcas

Infantil y Primaria.

Editorial Narcea

“Cuentos de ahora”

Desarrollo de habilidades sociales.

Elvira Lindo

b) Educación emocional.

“La educación emocional trata de educar el afecto. Es decir, impartir conocimientos teóricos y prácticos sobre las emociones con objeto de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos de la vida cotidiana y conseguir el bienestar social y personal.”

Bisquerra

- Los objetivos de la educación emocional según Bisquerra serían:
 - ▣ Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
 - ▣ Aprender a expresarlas.
 - ▣ Identificar las emociones de los demás.
 - ▣ Desarrollar la habilidad de canalizar las propias emociones.
 - ▣ Ser conscientes de los estereotipos de género en las relaciones afectivas.
 - ▣ Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas.
 - ▣ Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
 - ▣ Desarrollar una mayor competencia emocional.
 - ▣ Desarrollar la habilidad para auto motivarse.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Plan de actuación.
 - ✿ Es recomendable dedicar un taller semanal de una hora de duración para cada curso.
 - ✿ La persona o personas responsables de desarrollar cada sesión tendrían que coordinarse con el jefe de estudios y los/as tutores y tutoras para determinar los horarios.
 - ✿ El espacio físico más adecuado para su realización sería el Aula de convivencia, siempre que no esté ocupada por alumnado específico.
 - ✿ La realización de actividades puntuales se pueden hacer también, cuando el/la tutor/a lo estime pertinente (entradas, salidas, regreso de los recreos)
- Recursos.

Como tratado de información pedagógica:

 - "Inteligencia emocional"
Daniel Goleman.
Editorial Kairos

Como literatura didáctica, apropiada para las programaciones de sesiones o actividades puntuales:

 - "Cuentos para sentir. Educar las emociones"
Begoña Ibarrola.
Editorial SM.
 - "Cuentos para sentir. Educar los sentimientos"
Begoña Ibarrola.
Editorial SM.
 - "Sentir y pensar"
Programa de Inteligencia Emocional para niñas y niños de 3 a 5 años.
Begoña Ibarrola.
Editorial SM.
 - "Sentir y pensar."
Programa de Inteligencia Emocional de 6 a 8 años.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Begoña Ibarrola.

Editorial SM.

- "Inteligencia Emocional: Aplicaciones educativas"

A.Valles y C. Valles.

Editorial Eos

Para los tres Ciclos de E. Primaria.

c) Resolución de conflictos.

c.1 - Mediación escolar.

Está desarrollado en el apartado 9

7.2.2- Educación en valores.

Como se decía en la introducción de este apartado, trabajar los valores en las actividades cotidianas de forma transversal es ser coherentes con las finalidades educativas que se propone en nuestro Proyecto Educativo y que por tanto el plan de Convivencia recoge, concretándolo en tres áreas:

a) Educación para la Igualdad.

Esta área participa de los objetivos, procedimientos y recursos del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

■ Objetivos transversales:

- Generalizar el lenguaje coeducativo a toda la comunidad educativa.
- Generalizar el lenguaje coeducativo a documentos oficiales (actas, escritos, comunicados...)
- Revisar el P. de Centro para incluir objetivos transversales y actualizar el lenguaje.
- Análisis de textos por parte del alumnado para detectar imágenes y lenguaje sexistas.
- Priorizar grupos paritarios en cualquier actividad o estrategia colectiva.
- Animar a la participación a los miembros "invisibles" sean niñas o niños.
- Implementar el Currículo con alguna Unidad didáctica como:
 - El reparto de las tareas domésticas en la familia.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- La asunción precoz de roles en juegos y comportamientos.

b) Educación Ambiental.

■ Objetivos transversales:

- Los objetivos transversales con carácter general vienen recogidos puntualmente en todas las áreas curriculares.
- Los objetivos específicos se han referido al medio urbano, incidiendo en el cuidado y actuación de los siguientes aspectos en colaboración con las asambleas de distrito que organiza el Ayuntamiento:
 - Zonas peatonales.
 - Parques y jardines.
 - Barreras arquitectónicas.
 - El tráfico rodado en la entrada y salida del centro.
 - El patio de recreo como objetivo prioritario y como objeto de estudio.

c) Educación para la Paz.

Esta área coincide con los objetivos, procedimientos y recursos del Proyecto escuela, espacio de paz.

■ Objetivos transversales:

- Potenciar las habilidades sociales necesarias para conseguir relaciones cordiales entre iguales y con adultos.
- Generalizar la mediación a contextos tanto escolares como familiares.
- Animar a la identificación de emociones y sentimientos así como a expresarlos de forma adecuada.
- Fomentar la participación del alumnado para solucionar problemas de forma colectiva y hacer propuestas de intervención en el centro educativo y en el barrio.
- Conocer, difundir y practicar en la medida de lo posible La Carta de los Derechos Humanos (versión Infancia) en su entorno más cercano.

7.3- La participación de toda la Comunidad escolar, procurando estrategias que faciliten la comunicación en contextos organizativos adecuados.

7.3.1- Participación de padres y madres.



CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

a) La participación de padres y madres en la vida del centro estará canalizada a través de:

- Sus representantes en el Consejo Escolar del centro, en los términos que establezca la normativa vigente.
- La participación a nivel de aula se concreta a través de la Tutoría, que está prevista los lunes de 16 a 17 horas.
- A la primera reunión general del curso que convoque cada tutor o tutora asistirá todo el profesorado que imparta docencia en un mismo grupo de alumnado.
- Desde la Jefatura de Estudios se coordinará el calendario de estas reuniones generales para posibilitar la asistencia de todo el profesorado implicado.
- Asociaciones legalmente constituidas, que gozarán de autonomía en su organización y gestión.
- Escuelas de padres y madres, cuyo funcionamiento se desarrollará en el plan de acción tutorial.

b) Delegadas y delegados de madres y padres.

Está desarrollado en el apartado 9.

7.3.2- Integración y acogida del alumnado nuevo.

Acoger bien supone el inicio de un proceso de integración en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Preparar el comienzo de cada curso es necesario pero hay momentos del recorrido escolar que cobran especial significado como son:

- Infantil 3 años
- Paso de Infantil a 1º de Primaria
- Llegada de alumnos inmigrantes
- Paso de Primaria al I.E.S.

Por tanto se requiere realizar actividades de integración para cada una de las situaciones anteriores y que se relacionan a continuación.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

a) Actividades con el alumnado en general.

- Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado.
- Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo).
- Programar actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre Profesorado y grupo. Crear ambiente y cohesión de grupo (decorar la clase, buzón de convivencia, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de Delegadas/os...), (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole varias sesiones de trabajo).
- Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en las Asambleas de clase, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de las mismas.
- Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Recordar las normas de clase, la carta de derechos y deberes estableciendo debates para que sean asumidas.
- Entrevista al alumno/a en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades.
- Evaluación por parte del Equipo de Orientación una vez que el Tutor/a considere que su adaptación al grupo es buena, estableciendo los apoyos en caso de ser necesario lo antes posible.
- La agenda como instrumento de comunicación entre las familias y el profesorado.

b) Respecto al alumnado de E. Infantil.

Las actividades iniciales van encaminadas a conocer a las/os compañeras/os, la maestra/o, el aula, las dependencias del Colegio, todas basadas en el juego.

c) Respecto al alumnado inmigrante extranjero.

- En el momento de su incorporación se tendría en cuenta todas las actividades generales del Plan de Acogida y además serían objetivos prioritarios en cualquier actividad que se realice:



CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Favorecer actitudes y comportamientos positivos por parte de toda la comunidad educativa hacia el alumnado inmigrante extranjero y sus familias.
- Lograr la participación y el intercambio intercultural entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Facilitar la integración y convivencia solidaria entre el alumnado en general.
- Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.
- Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación.
- Incorporar contenidos y actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.

d) Respecto al alumnado que comienza la E. Secundaria.

Dentro del Programa de transición de E. Primaria a E. Secundaria se han venido realizando las siguientes actuaciones:

- ❖ Los Equipos Directivos de ambos Centros, los/as Orientadores/as, los/as tutores/as de 6º, mantendrán reuniones para establecer la coordinación necesaria.
- ❖ El alumnado de 6º recibirá charlas informativas sobre la ESO.
- ❖ Reunión de Planificación integrada por el Jefe de Estudios, la orientadora del EOE del IES Séneca para llegar a acuerdos de cómo realizar el proceso de integración.
- ❖ Jornadas de puertas abiertas, antes de finalizar el curso, para conocer las instalaciones y tener el primer contacto con la dirección del IES.
- ❖ Reunión de intercambio de información de los tutores y tutoras de 6º nivel, profesorado de inglés, profesorado de Audición y Lenguaje, profesorado de Pedagogía terapéutica, la jefatura de estudios y la Orientador/a del EOE por parte de este Centro junto con personal docente y equipo de orientación del IES Séneca.

e) Respecto al profesorado.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el Profesorado que se incorpora al Centro se sienta acogido y presentado al resto del Claustro.

Se le proporcionará la información y documentación necesaria para que conozca los documentos de planificación del Centro, aspectos de organización fundamentales, normas y pautas de actuación en general.

Sensibilización, formación específica e información al PROFESORADO en torno a la importancia y contenidos de esta Plan de Acogida.

f) Aspectos organizativos.

El Plan de Acogida requiere, en los primeros días del curso académico, que se genere en el Centro una estructura organizativa caracterizada por la máxima implicación de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa.

Por ello, hemos de garantizar:

- Que esté integrado en el Proyecto del Centro.
- Que todo el profesorado del Centro participe activamente en su desarrollo desempeñando funciones específicas de tutoría o realizando tareas de apoyo en las actividades programadas.
- Que se contemple una organización de espacios y tiempos adecuados.
- Que se establezcan mecanismos de coordinación para dar una respuesta coherente a las distintas actuaciones planificadas.

7.3.3- Participación del alumnado.

La Asamblea, en términos escolares, es un agrupamiento en el que se tiene como objetivo expreso el aprendizaje del diálogo y del debate y las habilidades sociales que conllevan, sobre temas no relacionados con las materias curriculares clásicas y reúne las siguientes características:

- La asamblea es un espacio de diálogo.
- Es un instrumento para la integración grupal y de comprensión.
- Es un ejercicio que favorece la autonomía y la mentalidad democrática.
- Ayuda a los niños/niñas a construir su identidad social.
- Debe ser un lugar de comunicación con el entorno del aula (centro, barrio)

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Tiene una organización propia y estrategias que es necesario aprender. Es un órgano de gestión de la clase, de la organización y revisión de compromisos, de responsabilidades con el grupo, de seguimiento de acuerdos. Tiene que tener poder de decisión.
- La función de los moderadores o moderadoras, así como la de la secretaria o secretario de cada grupo sería siempre matizada y tutelada por el profesorado.
- Será el profesorado, junto con personal de otro sector de la comunidad educativa, el encargado de dinamizar y tutelar cada uno de los agrupamientos.
- La asamblea es un procedimiento que conlleva una serie de actividades de preparación y práctica con el fin de adquirir hábitos, destrezas y actitudes que cristalicen en un comportamiento adecuado.
- Requieren de una estructuración del espacio y del mobiliario que facilite el diálogo.
- Funcionan dos modalidades:

a) La Asamblea de clase.

Se realizará, como mínimo, semanalmente y sus funciones serán:

- Reelaborar normas de convivencia y dar a conocer al alumnado nuevo.
- Informar, reflexionar sobre temas de interés, hacer propuestas, buscar soluciones.
- Proponer actividades y visitas extraescolares.
- Se buscará el máximo de ocasiones posibles para consensuar y encontrar procesos democráticos en la toma y seguimientos de acuerdos.
- Se repartirán las responsabilidades, de tal manera que todo el alumnado participe de ellas a lo largo del curso.
- Los temas serán propuestos por el alumnado o por el profesorado.
- La coordinación de la asamblea la llevará un moderador o moderadora, que dará el turno de palabra y un secretario o secretaria que hará el acta.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

b) Asamblea de delegadas y delegados.

- Ⓢ Al comienzo de cada curso se elegirán en cada clase un delegado/a y un subdelegado/a.
- Ⓢ La asamblea de delegadas y delegados la forman el alumnado anteriormente citado junto con un miembro del profesorado o la jefatura de estudios.
- Ⓢ Las reuniones serán como mínimo mensuales, y en su mayoría dentro del horario lectivo.
- Ⓢ La convocará el profesorado encargado o la jefatura de estudios, fijándose el orden del día de una reunión para otra siempre que sea posible y de forma consensuada.
- Ⓢ Los acuerdos se trasladarán a las asambleas de clase, que a su vez podrán proponer temas para tratar en la asamblea.
- Ⓢ Coordinará la reunión un presidente o presidenta, que se elige por votación, con la ayuda del profesorado que la convoca.
- Ⓢ Se elegirá un secretario o secretaria para tomar notas de la reunión que se registrará en un acta.
- Ⓢ La moderadora o moderador dará el turno de palabra.
- Ⓢ Las funciones de esta asamblea serán:
 - ✓ Informar al alumnado y recibir propuestas de todas las actividades comunes del Centro.
 - ✓ Recoger temas de interés de cada asamblea de clase.
 - ✓ Reelaborar normas de convivencia, discutir sus incumplimientos y las medidas educativas más convenientes a adoptar.
 - ✓ Hacer propuestas sobre campañas, fiestas, jornadas culturales...

7.4- Colaboración con entidades de participación ciudadana.

Está desarrollado en el apartado 10.

8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

- ✿ La mediación escolar constituye una de las herramientas que permite abordar la resolución de conflictos como estrategia preventiva, ya que las diferentes acciones que pone en marcha pueden favorecer el aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto provee mecanismos para abordar los conflictos de un modo cooperativo, previniendo su escalada hacia manifestaciones de violencia.
- ✿ La mediación que se plantea es una versión reducida de la técnica formal ya que es la más adecuada para el alumnado de Primaria. Constaría de las siguientes fases:
 - Exposición de los hechos, incidencias y motivos que han originado el conflicto por parte de cada uno de protagonistas del mismo.
 - Manifestación de los sentimientos y emociones que han surgido y permanecen en cada uno de los agentes del conflicto.
 - Formulación de actuaciones concretas y definidas para que la situación conflictiva no vuelva a ocurrir.
 - La misión del mediador/a o mediadores/as será la de exigir que se cumplan las dos fases anteriores.
- ✿ Tiene como objetivo desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para el manejo de los conflictos de forma no violenta y constructiva.
- ✿ Las funciones del mediador o mediadora serán las siguientes:
 - ✚ Prevenir situaciones de riesgo de enfrentamientos violentos.
 - ✚ Prevenir actuaciones de descuidos en la limpieza del entorno.
 - ✚ Recordar las normas de conducta en el patio y en el interior del Centro.
 - ✚ Cuidar de la integridad física del alumnado más débil y desprotegido.

CEIP "EUROPA" CORDOBA

- ✚ .Ayudar a la integración del alumnado nuevo o de otras nacionalidades.
- ✚ Llevar a cabo el protocolo de mediación en el patio de recreo o en dependencias interiores siempre que se lo soliciten.
- ✿ Esta técnica requiere de un entrenamiento previo o simultáneo tanto en habilidades sociales como en educación emocional para los agentes del conflicto y para el mediador o mediadora.
- ✿ Cabe destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas que elabora un centro escolar a través de su Plan de Convivencia, pero sí es un método constructivo para resolver conflictos.
- ✿ Solo serán mediables las siguientes situaciones:
 - ▣ Como una medida para la resolución de confrontaciones en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del centro.
 - ▣ Como una medida para resolver intereses contrapuestos, siempre que no haya habido violencia verbal o física.
- ✿ Habría que señalar las siguientes precisiones:
 - ❖ La disciplina y la mediación son métodos basados en sistemas fundamentalmente distintos. Cada uno se basa en unos principios y fundamentos diferentes y tiene su propia coherencia interna.
 - ❖ La mediación no puede verse como un mecanismo que posibilita la negociación de las consecuencias de las normas.
 - ❖ Estas consecuencias no son negociables.
 - ❖ Esta confusión socava la integridad y los fundamentos del sistema disciplinario.
 - ❖ La mediación no es parte de la disciplina escolar (en el sentido de código disciplinario). La solución basada en los intereses se alcanza mediante la colaboración y ha de ser voluntaria.
 - ❖ La mediación obligatoria o la mediación como consecuencia del incumplimiento de la norma ponen en peligro también la integridad de este enfoque.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Este servicio funcionará, solamente entre el alumnado, con las siguientes características:
- En Educación Infantil y hasta 3º de Primaria las niñas y niños encargados de mediar reciben el nombre genérico de "niñas y niños de hacer las paces" y solamente actúan en el aula y siempre tutelados por el tutor o tutora.
 - De 4º a 6º nivel hay dos mediadores o mediadoras por aula, que realizan su función en el patio de recreo y demás espacios comunes.
 - ✿ Las funciones del mediador o mediadora serán las siguientes a partir de 4º de Primaria:
 - Prevenir situaciones de riesgo de enfrentamientos violentos.
 - Prevenir actuaciones de descuidos en la limpieza del entorno.
 - Recordar las normas de conducta en el patio y en el interior del Centro.
 - Cuidar de la integridad física del alumnado más débil y desprotegido.
 - Ayudar a la integración del alumnado nuevo o de otras nacionalidades.
 - Llevar a cabo el protocolo de mediación en el patio de recreo o en dependencias interiores siempre que se lo soliciten.

8.2 - La Comisión de Mediación.

Estará formada por las mediadoras y mediadores de 3º, 4º, 5º y 6º así como por el profesorado responsable de la organización de esta técnica.

Tendrá como objetivos:

- El seguimiento de las intervenciones de las mediadoras y mediadores tanto en las aulas como en espacios comunes (patio, pasillos servicios).
- Dinamizar y fomentar este servicio, previniendo posibles desviaciones (olvido de la función, cansancio, rutina...).
- Puesta en común de problemas o dudas por parte de los mediadores o mediadoras.
- Revisión de los "estadillos de seguimiento", cuyo formato se puede ver en el anexo de este documento.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

8.3 - La asamblea mediadora.

Es una técnica de regulación de conflictos colectiva que se utiliza cuando los agentes implicados son más de dos personas.

Interviene todo el grupo- clase, el protocolo de intervención es el mismo que el de la mediación escolar, pero en este caso es el tutor o tutora el que hará de mediador o mediadora.

Las normas de actuación son las mismas que para la asamblea de clase. Se convocará siempre que el alumnado o el tutor o tutora lo crea conveniente.

El único tema a tratar será el que haya originado el conflicto, que requerirá de un acta de compromiso que redactará la secretaria o secretario de la asamblea y que será firmado por los agentes implicados.

El espacio que se utilizará será el aula de convivencia o, en caso de que esté ocupada, el aula ordinaria.

8.4 - El compromiso de convivencia.

- ▣ La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento y que su perfil cumpla los siguientes requisitos:
 - ✓ Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
 - ✓ Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - ✓ Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
 - ✓ Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
 - ✓ Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- ▣ Contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:
 - Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
 - Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.



CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
 - Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
 - Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
 - Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Compromisos del Centro educativo:
- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
 - Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
 - Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
 - Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
 - Entrevista del orientador u orientadora con la familia de convivencia
- Protocolo de actuación
- El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.
 - El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
 - En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

- Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- ▣ Seguimiento y evaluación.
 - ✓ Se mantendrán reuniones quincenales con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.
 - ✓ De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.
 - ✓ Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia y ésta dé por concluido dicho compromiso.

8.5 - El contraparte.

Excepcionalmente, antes que el Jefe de Estudios informe a los representantes legales y como resultado de un compromiso por parte del alumno/a; se le podrá ofertar el "contraparte".

El "contraparte" consiste en una ficha de una semana de duración donde cada profesor/a que le dé clase debe colaborar con su firma en la casilla correspondiente a la de su hora lectiva, que el comportamiento de dicho alumno/a ha sido "intachable". Si consigue que todo el profesorado se lo firme durante esa semana, el "parte" de incidencias se elimina y los representantes legales no serán informados.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

9.1. Procedimiento de elección

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

9.2. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

10. LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Actividades formativas y de extensión cultural.

- a. El centro podrán programar actividades formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de los centros. Asimismo, el equipo directivo favorecerá la participación del profesorado en las escuelas de padres y madres que se desarrolla en el centro.
- b. El centro potenciará la realización de actividades de extensión cultural dirigidas a las familias, que permitan una relación de éstas con el profesorado más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.
- c. La formación específica en mediación escolar irá dirigida a establecer unas pautas normalizadas de actuación que garanticen la adquisición y el ejercicio de estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión y resolución de conflictos, a través de la mediación, la práctica de la escucha activa mutua, la asunción de responsabilidades y la búsqueda de soluciones por parte de las personas implicadas en los conflictos, asegurando la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad de quienes median.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se procederá a su presentación a todos los sectores de la Comunidad educativa.

El Objetivo es que todas y todos conozcan, acepten y sean participes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

Las actuaciones de difusión que se llevarán a cabo en el centro docente serán las siguientes:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

11.1- Difusión entre el profesorado.

El presente Plan de C. será presentado a principios de curso al Claustro del profesorado en reuniones específicas.

Se entregará el documento a los maestros y maestras que deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los padres y madres o tutores/as legales de las /os alumnas/os que lo requieran.

11.2- Difusión entre el alumnado.

Cada tutor/ a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos de este Plan.

11.3- Difusión entre las familias.

Una copia del documento se hará llegar a todos los miembros de la Junta directiva del AMPA y a los representantes de madres y padres del Consejo escolar.

La Comisión de Convivencia dispondrá también de una copia para cualquier miembro de la Comunidad educativa que solicite su lectura.

11.4- Actuaciones de seguimiento y evaluación.

Serán las siguientes:

- Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de C. durante todo el curso.
- La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para elaborar un informe que incluya todo lo ocurrido en materia de convivencia:
 - Análisis de las incidencias producidas.
 - Actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
 - Hacer propuestas al Consejo Escolar para la mejora de la convivencia.
- Trimestralmente el Consejo Escolar analizará los informes que elabore la Comisión de C.
- Una copia del informe que trimestralmente elabore el Consejo escolar se enviará a la Delegación de E. y Ciencia (Sección de Inspección Educativa).

Dicho informe deberá incluir como mínimo:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Actuaciones durante el trimestre.
- Asuntos tratados.
- Actividades realizadas.
- Incidencias producidas durante el trimestre.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el Centro y propuestas de mejora.

El Equipo directivo o la persona responsable del desarrollo del Plan de Convivencia, elaborará al final de cada curso escolar una Memoria del Plan de C. que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final del curso.

En esta Memoria del Plan de C. se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro, de la propia Comisión de C y del AMPA del Centro.

Dicha Memoria deberá incluir al menos:

- ✓ Actividades realizadas.
 - ✓ Formación relacionada con la convivencia.
 - ✓ Recursos utilizados.
 - ✓ Asesoramiento y apoyo técnico recibido.
 - ✓ Número de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, tipología de las conductas corregidas y las medidas educativas aplicadas.
- El Consejo Escolar elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará a la Evaluación del Plan de Convivencia.
- Este Informe que se incorporará a la Memoria Final del Curso recogerá, al menos, los siguientes apartados:
- ⊗ En relación con la evaluación del Plan de Convivencia: Nivel de consecución de los objetivos propuestos, grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa y valoración de los resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- Ⓢ En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia: Análisis de los problemas detectados y propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el Proyecto educativo del Centro y remitida a la Delegación Provincial de Educación antes del mes de noviembre.

12. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Para lograr la participación y colaboración efectiva de otras Entidades Sociales se han previsto los siguientes pasos:

- a) Solicitar la participación y colaboración de varias Entidades, tanto públicas como privadas.
- b) Una vez confirmada su participación así como el tipo de colaboración, se organizarán las actividades correspondientes por parte de los miembros del Equipo de Trabajo, teniendo en cuenta:
 - ✿ Temporalización flexible.
 - ✿ Sector de la comunidad a las que van dirigidas.
 - ✿ Tema de la intervención.
 - ✿ Tipo de dinámica de realización de la actividad.
- c) Con las actividades anteriores organizadas y programadas se hará una contraoferta a cada una de las Entidades para que confirmen su compromiso de participación con fechas y personas responsables de las mismas.
- d) Será el momento de publicar y alentar a todo el colectivo escolar a la participación, colaboración y asistencia.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

e) La concreción práctica de todo el proceso anteriormente citado se podrá comprobar por las personas responsables del seguimiento institucional del desarrollo de este Proyecto.

f) Se hace un avance, con carácter general, de algunas de las actividades o colaboraciones previstas.

El diseño y el desarrollo de cada actividad será realizado por la Comisión correspondiente.

| TIPO DE ENTIDAD | ACTIVIDADES y/o COLABORACIONES QUE SE PROPONEN |
|--|---|
| Ayuntamiento Diputación | <ul style="list-style-type: none"> • Aportación de materiales curriculares y si es posible, presentación y asesoramiento por personas especialistas. • Intervención en Jornadas Culturales y Semanas Monográficas. • Charlas-Coloquio cuya temática esté relacionada. • Propuestas de inclusión, en su programación de actividades educativas, de temáticas que tengan relación. • Solicitar personas especialistas en dinámicas socio-culturales que realicen actividades grupales. • Visitas programadas a los distintos departamentos que tengan relación (área social, cultural, educación mujer.... • Visitas programadas a exposiciones. |
| Otros Centros Educativos del Entorno | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en Jornadas de Convivencia y Tareas Cooperativas. • Participación en Juegos Cooperativos • Participación en actividades de animación socio – cultural. • Intercambio de Materiales Curriculares. |
| Medios de Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Audición o visionado de programas relacionados con el tema. Previo avance de programación. • Propuestas de realización de programas. • Intervención en debates. • Ciclos de cine sobre temáticas relacionadas. • Actividades de divulgación. |

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

| | |
|---|---|
| <p>Asociaciones Comunitarias. AMPA, Vecinos, Distrito</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en las actividades informativas que se programen. • Propuesta de que organicen, de forma autónoma y coordinada, actividades relacionadas con los contenidos. • Participar en cualquier actividad ya programada de esas entidades. • Conocer algunas sedes para conocer el trabajo que desarrollan. |
|---|---|

13. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA REGULADO EN EL DECRETO 285/2010

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, el centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.
2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.
3. El profesorado tutor será el responsable del registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

14. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

| Objetivos | Procedimientos | Responsables | Espacios | Temporalización |
|-----------|----------------|--------------|----------|-----------------|
|-----------|----------------|--------------|----------|-----------------|

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| 1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos... | - Formación en Centros. - Aula de convivencia. - Compromiso de convivencia - Partes de incidentes. - _Plan de Convivencia. | -Comisión de convivencia. Jefe de Estudios. -Asesores/as del CEP. | - Centro escolar - Aula de convivencia. | -Todo el curso |
| 2. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar... | - Escuela de madres y padres. -Talleres sobre temas de convivencia. - Actos celebrativos. | - Comisión de convivencia. -Coordinadora/or del Plan de Igualdad. -Coordinador/a del proyecto escuela, espacio de paz. -Junta directiva del AMAPA. | - Centro escolar. -Centros culturales del barrio. -Instituciones administrativas y sociales de la ciudad. -Otros centros educativos. | A determinar por los/as responsables. |
| 3. Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar la aceptación y el cumplimiento de las normas... | <ul style="list-style-type: none"> • Asambleas de Aula. • Asambleas de Centro. • Grupos cooperativos. • Plan de Igualdad. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutores y tutoras. ▪ Responsables de las asambleas de Centro. ▪ Coordinadora /or del Plan de Igualdad. | - Aula. -Aula de convivencia. | Asambleas: semanal y quincenalmente. - Talleres: según oferta de las instituciones. |
| 4. Facilitar la prevención, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos... | - Talleres de habilidades sociales. -Talleres de educación emocional. - Asamblea mediadora. | Personal docente responsable. | Aula de convivencia. | - Semanalmente. |
| 5. Facilitar prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia... | - Protocolo de detección de acoso y maltrato entre iguales. - Registro de incidencias | Comisión de convivencia. -Tutores y tutoras. | Comisión de convivencia. -Tutores y tutoras. | En cualquier momento. |
| 6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos... | - Unidad de mediación entre iguales. - Premediación en Infantil, 1º, 2º de Primaria: "niñas y niños de hacer las paces" - Comisión de | -Comisión de convivencia. - Responsable docente de mediación. - Tutores y tutoras. - Mediadores y mediadoras. | - Zonas comunes (pasillos, recreos, salidas, entradas). Aulas | - En cualquier momento. |



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

| | | | | |
|--|------------|--|--|--|
| | mediación. | | | |
|--|------------|--|--|--|

15. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

15.1- Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

| DENOMINACIÓN | TIPO | DESTIN. | OBJETIVO | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | RESPONS. | TEMPOR. | RECURSOS |
|---|---------------------------|----------|--|--|--|--|-----------------------|--|
| Plan de acogida de alumnos/as de nuevo ingreso | Prevención | Alumno/a | 1.Informar a los/as alumnos /as nuevos sobre el funcionamiento general del Centro y las Normas de Convivencia. 2.Facilitar la adaptación al Centro. | 1 Recepción por algún miembro del Equipo Directivo. 2 Recepción por los/as tutores/as. 3. Asambleas de clase y de Centro. | 1.Recibimiento y acompañamiento por parte de los/as tutores/as. 2.Actividades propias de acogida. | Equipo directivo y tutores/as. | Principio de curso | 1.Resumen de los derechos y deberes del alumnado. 2. Normas de convivencia. 3.Recomendaciones generales de las normas del Colegio. |
| Difusión de derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia | Prevención | Alumno/a | 1.Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a la Normas de Convivencia. | 1. Difusión para los/as nuevos/as alumnos/as. 2. Difusión a los alumnos/as dentro del Plan de Acción tutorial. 3.Tutorías (seguimiento de las normas de convivencia), a través de las asambleas. | 1.Explicaciones a los/as alumnos/as nuevo. 2.Participativa con el/la tutor/a en el aula. | Tutores/as | Primer trimestre | 1. Resumen de los derechos y deberes del alumnado. 2.Normas de convivencia expuestas en el aula. |
| Plan de acción tutorial | Prevención y organización | Alumno/a | 1.Conocer las capacidades, motivaciones e intereses del alumnado. 2.Facilitar los recursos para que los/as alumnos/as puedan tomar decisiones y evitar acciones | Descritas en el Plan de Acción Tutorial (asambleas, resolución de conflictos, toma de decisiones, E. Emocional etc.) | Participativa a través de las tutorías, asambleas, etc...) Talleres semanales. | Jefatura de estudios, tutores/as y equipo de orientación | Durante todo el curso | 1.Materiales propios de educación en valores. 2.Recursos humanos: personas especialista en temas convivencia |

| | | | | | | | | |
|---|---------------------------|----------|--|--|--|--|---------------------------------|--|
| | | | Discriminatorias. | | | | | |
| Programa de habilidades sociales | Prevención | Alumno/a | 1.Mejorar las capacidades de convivencia entre los alumnos/as | Programadas en el Plan de Acción Tutorial y recogidas en el plan del equipo de orientación. | Mediante dinámicas que nos conduzcan al trabajo en equipo y a la participación:  Grupos cooperativos.  Talleres semanales.  Asambleas. | Jefatura de estudios, tutores/as y equipo de orientación | Durante todo el curso | Consultar el programa ofrecido por el equipo de orientación. |
| Plan de actuación en los casos de absentismo escolar | Intervención | Alumno/a | 1.Detectar rápidamente los casos de absentismo. 2.Disminuir el número de alumnos/as en esta situación. | 1.Recopilación de información por parte de los/as tutores/as sobre el absentismo. 2. Comunicación a la familia. 3.Seguir con el protocolo. | Seguimiento de los partes de asistencia por parte de los/as tutores/as. | Jefatura de estudios, tutores/as y equipo de orientación | Durante todo el curso | 1.Parte de asistencia. 2.Programa Séneca. 3.Recursos humanos. 4.Seguir con el protocolo. |
| Fomento en la participación en las actividades del barrio | Prevención e intervención | Alumno/a | 1.Acercar el Centro a los ciudadanos del barrio, otros centros escolares y organismos. | 1.Visitas 2. Jornadas Culturales. 3 Cursos y conferencias. 4.Manifiestos y concentraciones. | Participativa y con interés en desarrollar las actividades programadas. | Equipo directivo, tutores/as y AMPA | Durante todo el curso | 1. Instalaciones de nuestro centro. 2.Centros y organismos del barrio. |
| Fomento de las relaciones y colaboración con el Centro de Salud | Prevención | Alumno/a | 1.Aprovechar los medios que ofrece el Centro de Salud para mejorar las costumbres saludables. | 1. Plan de vacunaciones. 2. Plan de reconocimiento médico. 3.Plan de higiene y aseo personal. | Participativa en las gestiones llevadas a cabo y realización de los planes programados. | La Dirección del Centro de Salud | A marcar por el Centro de Salud | Aportados por el personal sanitario y el Centro de Salud. |
| Programación de actividades multiculturales | Prevención | Alumno/a | 1. Fomentar el respeto por lo distinto, lo diverso o lo extraño. 2.Fomentar la convivencia entre alumnos/as de diferente procedencia. | 1. Las Jornadas Culturales. 2. Día Internacional de los derechos del niño/a. 3 Día de la no violencia de género. 4. Excursiones. 5. Etc... | Participativa y festiva. | Equipo directivo y tutores/as | Durante todo el curso | 1. Dependencias de nuestro cole. 2.Servicio de autocares. 3. Otras instalaciones del barrio. |

15.2 - Actuaciones encaminadas a facilitar la integración e implicación del profesorado.

| DENOMINACIÓN | TIPO | DESTIN. | OBJETIVO | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | RESPONS. | TEMPOR. | RECURSOS |
|--------------|------|---------|---------------------|-------------|-------------|----------|---------|----------|
| | | | Mejorar el clima de | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|---|---|--|--|-----------------------|--|
| Fomento de las relaciones entre el profesorado. | Organización | Profesores y profesoras | trabajo y convivencia entre el profesorado para motivarlo a que participe en las actividades programadas y le incentive en la resolución de conflicto de forma amistosa y dialogada | 1.Convivencia: día del maestro/a 2. Jornadas Culturales del Colegio. 3. Celebraciones de fiestas y eventos tradicionales. | Participativa y lúdica en las actividades programadas. | Equipo Directivo y el profesorado | Todo el curso | Las dependencias del Centro y otras fuera del mismo. |
| Plan de formación del profesorado. | Organización y prevención | Profesores y profesoras | 1. Facilitar al profesorado la adquisición de conocimientos necesarios en relación con la convivencia. 2. Proporcionar habilidades y estrategias | 1. Curso de habilidades sociales. 2. Grupo de trabajo para la difusión y conocimiento del Plan de Convivencia. 3. Curso de formación. | Participativa | Equipo Directivo y el profesorado (con sus propuestas) | Durante todo el curso | 1.Plan de Convivencia. 2.Materiales referentes a la Convivencia. 3.Materiales aportados por especialistas. |

15.3 - Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

| DENOMINACIÓN | TIPO | DESTIN. | OBJETIVO | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | RESPONS. | TEMPOR. | RECURSOS |
|---|--------------|-----------------|---|--|---|--|--|--|
| Difusión de normas de convivencia y funcionamiento del centro. | Prevención | Padres y madres | 1.Mejorar la colaboración e implicación de los padres en lo referente al comportamiento del alumnado. | 1.Comunicación a las familias de las Normas de Convivencia. 2.Tutorías periódicas con los padres. | 1.Comunicación oral y escrita en las reuniones presenciales.. | Equipo directivo y tutores/as. | Principio de curso y a lo largo del curso escolar. | 1.Derechos y deberes. 2.Normas de convivencia. 3.Guión de reunión de principio de curso. |
| Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia. | Intervención | Padres y madres | 1. Actuar de forma equilibrada y proporcional en todos los casos de conflicto. 2. Agotar todo los recursos antes de sancionar. | 1.Sesiones periódicas con sus hijos/as en formación de técnicas de resolución de conflictos. 2.Talleres para orientar a los padres y madres en esta resolución de conflictos. | Diálogo, transigencia, negociación y mediación. | Tutores/as (personas especializadas en ello) | Todo el curso. | 1.ROF. 2. Procedimiento de resolución de conflictos. 3.Legislación vigente. |

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

| | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------------|--|---|---------------------------|------------------------|----------------|--|
| | | | | | | | | |
| Delegación de Padres y Madres | Prevención | Madres y padres | Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar. | Participación en las actividades convivenciales que el centro organice. | Participativa y mediadora | Dirección y tutores/as | Todo el curso. | El propio centro escolar y recurso humanos que dispongamos |

15.4.- Actuaciones de carácter organizativo.

| DENOMINACIÓN | TIPO | DESTIN. | OBJETIVO | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | RESPONS. | TEMPOR. | RECURSOS |
|---------------------------------------|------------|--|---|---|--|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Vigilancia de recreos. | Prevención | Todos/as los/as profesores/as Alumnado | Vigilar los lugares de recreo para evitar conductas inadecuadas que alteran la convivencia escolar. | Vigilancia del recreo. Mediación entre iguales. | La vigilancia se hará:  según normativa vigente.  Según plan de convivencia. | Todos/as los/as profesores/as. | Todo el curso escolar | Recursos humanos. |
| Normas referentes a espacios comunes. | Prevención | Alumnos y alumnas. | Desplazarse adecuadamente por el centro y respetar los espacios comunes. | 1.Difusión de las normas con carteles. 2.Actividades prácticas de cómo han de comportarse. 3- Mediación entre iguales. 4 Asamblea mediadora. | Expositiva informativa. Participativa | Todos los profesores/as. | Todo el curso. | Normas de convivencia. |

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16. ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA

16.1. NORMATIVA REGULADORA.

- DECRETO 19/200, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 18 de julio de 200 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO (art. 6 Ley Orgánica 8/1985 de 3 Julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/200 , de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.
- Derechos y deberes de los padres y madres del alumnado (art. 4 Ley Orgánica 8/1985 3 e Julio)
- RESOLUCIÓN 26 septiembre de 200, protocolo de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios o maltrato infantil.

CEIP "EUROPA" CORDOBA

16.2. MODELO DE NOTIFICACIÓN AL ALUMNO/A DE LA MEDIDA EDUCATIVA DE CORRECCIÓN CONSISTENTE EN LA PRIVACIÓN DEL TIEMPO DE RECREO.

PROFESOR/A: _____ Vista
la conducta realizada por el/la alumno/a _____
del curso grupo en la materia _____
consistente en:

- a) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- b) La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
- c) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- d) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.

RESUELVO

Aplicarle la medida educativa de privación del tiempo de recreo.

Días y recreos: _____

Lugar: _____

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

El profesor/a El alumno/a (oído lo que pudiera declarar)

Fdo:

Fdo:

El alumno/a, para mejorar su actitud, se compromete a:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16.3. MODELO DE AMONESTACIÓN ESCRITA POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A: _____

MATERIA: _____

PROFESOR/A: _____

CURSO: _____ GRUPO: _____

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA: (lugar, hora, actos cometidos o palabras proferidas)

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16.4. MODELO DE INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA.

DATOS DEL CENTRO:

Centro: _____ Código _____

Localidad _____ Provincia _____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grupo: _____ Edad: _____ Repetidor: _____

Número de derivaciones al Aula de Convivencia: _____

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

Motivo por el que se deriva al aula de convivencia:

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Reunidos D /Dña _____
(padre, madre o tutor legal) del alumno o alumna:

y el director o directora del centro D/Dña _____

Para su conocimiento se les comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno o alumna al Aula de Convivencia en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia y especificadas en los apartados anteriores.

En _____ a _____ de _____ de _____

El director o directora

El padre, madre o tutor legal

Fdo: _____

Fdo _____

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16.5. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^arepresentante legal del alumno/a....., matriculado en este centro en el curso escolar, en el grupo....., y D./D^aen calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En, adede

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº DIRECTOR/A

Fdo: _____

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16.6. MODELO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE MEDIACIÓN.

| FECHA | CURSO | NOMBRES DE LOS/AS ALUMNOS/AS | MOTIVO | ACUERDOS | MEDIADORES/AS QUE HAN INTERVENIDO |
|-------|-------|------------------------------|--------|----------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

16.7. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO



D
I
A
G
N
Ó
S
T
I
C
O

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Situación de la convivencia en el centro: resultados y conclusiones

Para llevar a cabo el diagnóstico del estado real de la convivencia en nuestro centro se han pasado unos cuestionarios, que pretenden ser una herramienta para la acción preventiva y correctiva, aplicables a tres sectores de la comunidad educativa: **alumnado, familias y profesorado**. El cuestionario ha sido administrado a un total de **140** alumnos y alumnas escolarizados en E. Primaria; **10** profesores y profesoras y a **117** familias. Los cuestionarios fueron aplicados durante el mes de mayo de 2011.

Dicho cuestionario, atendiendo a lo establecido en el apartado c del artículo 4 de la *Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia*, está articulado en torno a cuatro bloques:

- Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa
- Tipo de conflictos, frecuencia y lugar
- Causas y resolución de los conflictos
- Sectores implicados en los conflictos

A continuación expresamos los resultados obtenidos así como las conclusiones que de ellos se derivan.

BLOQUE I: Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

Finalidad: Recabar información que permita saber qué piensan los agentes de sus relaciones con los demás, y cómo se perciben éstas desde el ámbito familiar y la institución escolar.

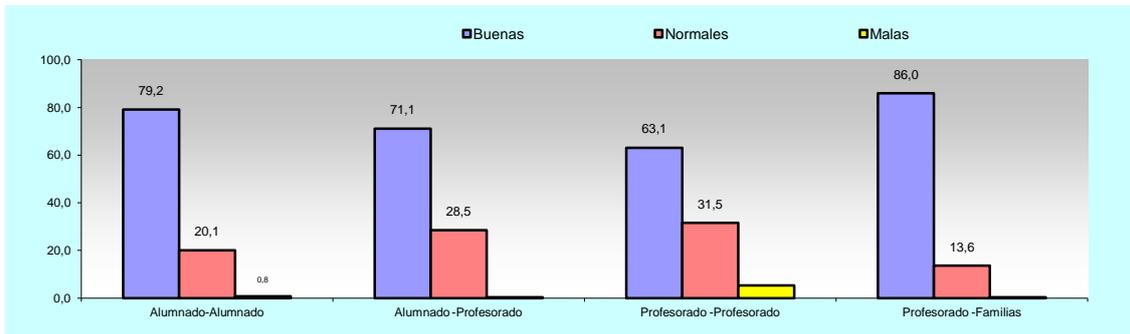
Lo primero que señalan los datos comparativos es la estabilidad con la cual los tres sectores encuestados perciben y valoran sus relaciones básicas de forma muy positiva tal como queda reflejado en el gráfico.

Si realizamos un análisis diferenciado por sectores, se observa que:

- Un **79,2%** de alumnado, profesorado y familia perciben las relaciones entre el alumnado como satisfactorias, siendo aceptables para un **20,1%** e insatisfactorias para el **0,8%**
- Un **71,1%** de alumnado, profesorado y familia perciben las relaciones entre el alumnado y el profesorado como satisfactorias, siendo aceptables para un **28,5%**
- Un **63,1%** de alumnado, profesorado y familia perciben las relaciones entre el profesorado como satisfactorias, siendo aceptables para un **31,5%**.
- Un **86%** de alumnado, profesorado y familia perciben las relaciones entre el profesorado y las familias como satisfactorias, siendo aceptables para un **13,6%**

Conclusión: un tanto por ciento elevado de los tres sectores encuestados consideran que las relaciones entre alumnado - alumnado, alumnado - profesorado, profesorado - profesorado y profesorado - familia son satisfactorias.

CEIP "EUROPA" CORDOBA



BLOQUE II: Tipos de conflicto, frecuencia y lugar

Finalidad: Identificar la existencia de conflictos en sus diferentes categorizaciones bajo las variables de frecuencia y lugar principal de ocurrencia, para favorecer una aproximación a la situación real del clima de convivencia en el centro. En este sentido, se ha realizado una diferenciación por ámbitos: nivel centro y nivel aula, y una personalización en cuanto a la dirección del hecho violento: autor vs víctima. Todo ello desde la triple visión del contexto familiar y de la institución escolar: alumnado y profesorado.

Lo primero que señalan los datos comparativos es la homogeneidad con la cual los tres sectores encuestados perciben y valoran los tipos de conflictos más frecuentes en el centro escolar, tal como queda reflejado en las gráficas, dentro de una escala que oscila desde nunca hasta a diario.

Si realizamos un análisis diferenciado por sectores, se observa que a:

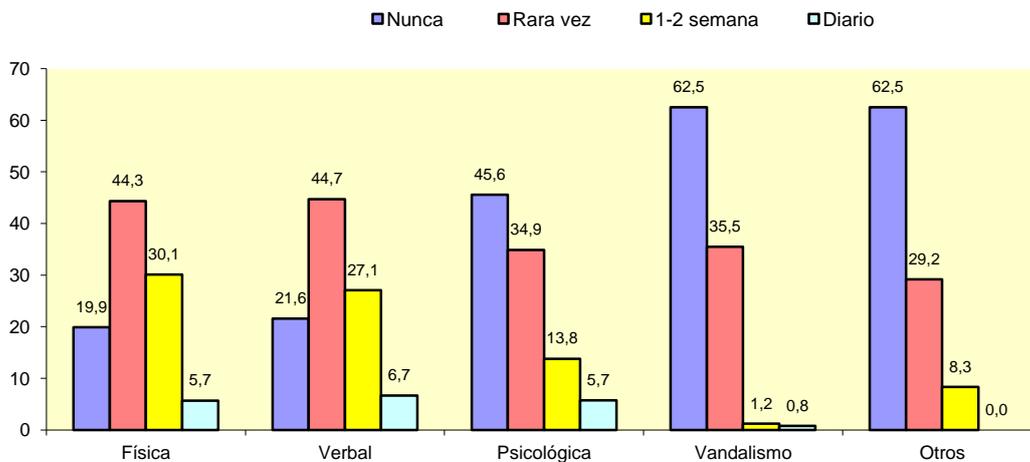
NIVEL CENTRO:

- ✿ Un **19,9%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **violencia física** no se produce nunca, el **44,3%** considera que dicha violencia se produce rara vez, el **30,1%** percibe que la violencia física se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **5,7%** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ✿ Un **21,6%** perciben que la **violencia verbal** no se produce nunca, el **44,7%** considera que dicha violencia se produce rara vez, el **27,1%** percibe que la violencia verbal se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **6,7%** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ✿ Un **45,6 %** perciben que la **violencia psicológica** no se produce nunca, el **34,9%** considera que dicha violencia se produce rara vez, el **13,8%** percibe que la violencia psicológica se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **5,7%** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ✿ Un **62,5%** perciben que el **vandalismo** no se produce nunca, el **35,5%** considera que el vandalismo se produce rara vez, el **1,2%** percibe que el vandalismo se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **0,8 %** considera que este tipo de violencia se produce a diario.

Conclusión: A título general, atendiendo a los resultados reflejados en la gráfica "valoración global" los fenómenos que caracterizan la **violencia física y verbal** son

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

identificados como los de **mayor incidencia**, con una ocurrencia que oscila de 1-2 veces por semana a diariamente en torno al **30,1%**. Las agresiones de naturaleza psicológica (aislamiento social, rechazo, chantaje, motes, rumores, amenazas, discriminación, etc.) constituyen un hecho no demasiado habitual siendo identificadas por un 13,8% como fenómenos frecuentes (1-2 veces por semana en mayor proporción que diariamente). Finalmente, los actos de vandalismo, consistentes en provocar daños o destrozos en el material de otros/as o en las instalaciones del centro parecen constituir un hecho puntual en la percepción global, estimando que se producen 1-2 veces por semana por un 1,2% del total de encuestados, identificadas mayormente por el alumnado.



NIVEL AULA:

- ☉ Un 57,8% de alumnado, profesorado y familias perciben que la **malas maneras y falta de respeto del alumnado hacia el profesorado (ítem 1)** no se produce nunca, el 33,5% considera que dichas manifestaciones se produce rara vez, el **7,2%** percibe que tales conductas se producen con una frecuencia de una o dos veces por semana.
- ☉ Un 73,5% de alumnado, profesorado y familias perciben que la **malas maneras y falta de respeto del profesorado hacia el alumnado (ítem 2)** no se produce nunca, el 23,3% considera que dichas manifestaciones se producen rara vez, el **2%** percibe que tales conductas se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana.
- ☉ Un 34,3% de alumnado, profesorado y familia perciben que la **conflictos entre profesoras/es (ítem 3)** no se produce nunca, el 43,7% considera que dichas manifestaciones se produce rara vez, el **1,7 %** percibe que tales conductas se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana.
- ☉ Un 34,9% de alumnado, profesorado y familia perciben que el **violencia física: empujar, pegar.(ítem 4)** no se produce nunca, el 43,7% considera que este tipo de violencia se produce rara vez, el **8,2%** considera que dicha violencia se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **3,6%** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ☉ Un **33,3%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **violencia verbal: insultar, meterse con alguien etc... (ítem 5)** no se produce nunca, el

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

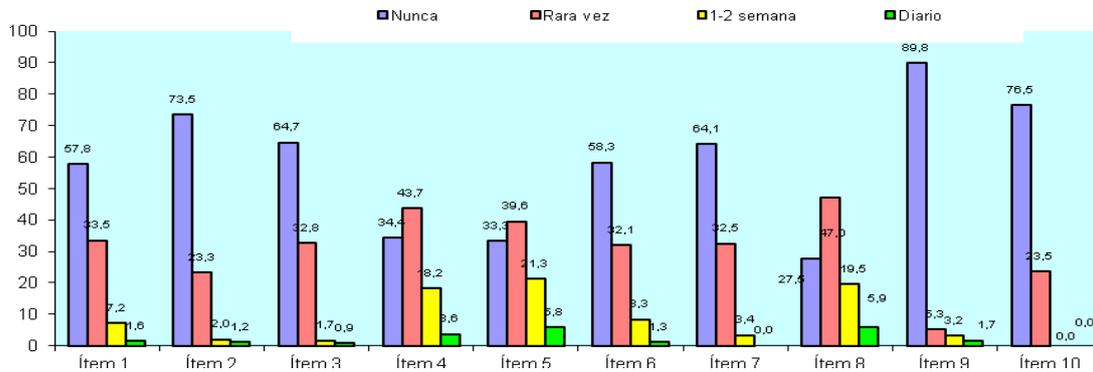
39,6% considera que dicha violencia se produce rara vez, el **21,3%** percibe que la violencia verbal se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **5,8%** considera que este tipo de violencia se da a diario.

- ⊗ Un **58,3%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **violencia psicológica**: aislamiento social, rechazo, chantaje, motes, rumores, etc. (**ítem 6**) no se produce nunca, el **32,1%** considera que dicha violencia se produce rara vez, el **8,3%** percibe que la violencia psicológica se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **1,3%** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ⊗ Un **64,1%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **vandalismo** (**ítem 7**) no se produce nunca, el **32,5%** considera que se produce rara vez, el **11,9%** percibe que este tipo de manifestaciones se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y **3,4 %** considera que este tipo de violencia se da a diario.
- ⊗ Un **27,6%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **falta de respeto a las normas** (**ítem 8**) no se produce nunca, el **47%** considera que se produce rara vez, el **19,5%** considera que se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **5,9%** considera que este tipo de conductas se produce a diario.
- ⊗ Un **89,8%** de alumnado, profesorado y familia perciben que la **distorsión de la clase por parte del alumnado** (**ítem 9**) no se produce nunca, el **5,3%** consideran que se produce distorsión rara vez, **3,2%** percibe que la distorsión de algunas/os alumnas/os se produce con una frecuencia de una o dos veces por semana y el **1,7%** considera que la distorsión se da a diario.
- ⊗ **Otros (ítem 10)**: Se contemplan otro tipo de conflictos a nivel de aula pero que no han sido especificados,

Conclusión: De las diversas modalidades de comportamientos conflictivos que hipotéticamente se pueden manifestar en el aula, y desde una perspectiva global (véase gráfica), cabe señalar la percepción compartida sobre el **clima existente en el aula**: son detectados en un relativo alto nivel de incidencia en una escala que oscila de 1-2 veces por semana a diariamente (en similares proporciones), las actuaciones referidas a: violencia verbal un 21,3%; *incumplimiento de normas* un 19,5%; *violencia física* un 8,2% de los encuestados; y son detectados con un relativo bajo nivel de incidencia, *comportamientos disruptivos que impiden el normal desarrollo de las clases*, por un **3,2%** (de ser este dato más significativo, habría que analizar las causas y justificaría la creación de un aula de convivencia) **violencia psicológica**: aislamiento social, rechazo, chantaje, motes, rumores... con un 8,3%

Aunque las visiones del alumnado son más negativas no se puede concluir ningún comportamiento grave a destacar por su frecuencia de aparición. Sin embargo desde la óptica del profesorado cabe destacar como comportamientos relativamente frecuentes (1-2 veces por semana) los referidos a *incumplimiento de normas*, *violencia verbal* y *física* y *comportamientos que impiden el normal desarrollo de las clases* en menor medida.

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

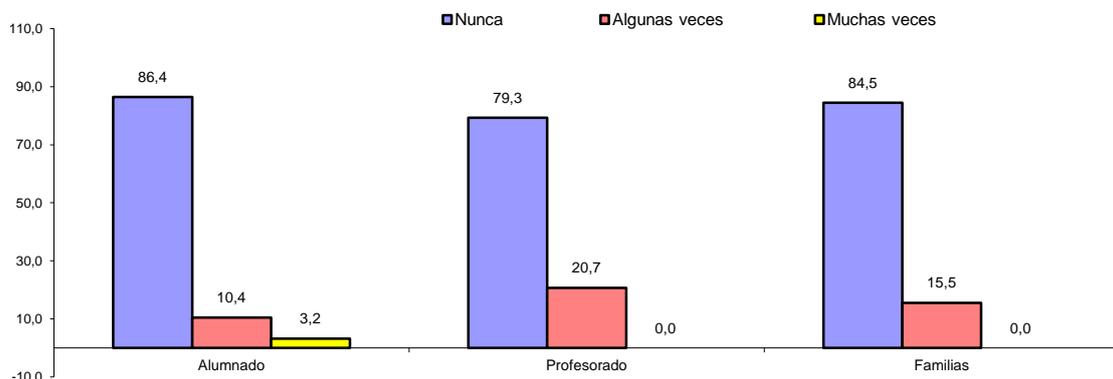


OBJETO DE VIOLENCIA:

Finalidad: Los resultados reflejados en las gráficas responden a la cuestión: "Tú mismo/a, ¿cuántas veces has sido objeto de algún tipo de agresión / violencia durante el curso pasado?" (Con la salvedad de las familias a las que se les preguntaba respecto a sus hijos/as). Las respuestas a dicha cuestión estaban sujetas a dos variables: frecuencia y sector que provoca dicho suceso.

Se observa que:

- Un **86,4%** de alumnado perciben que no han sido nunca objeto de violencia por parte de sus compañeras/os, profesorado y/o familias y el **10,4%** considera que han sido objeto de violencia algunas veces, y el **3,2%** considera que han sido objeto muchas veces.
- Un **79,3%** de profesorado, consideran que el alumnado no ha sido objeto de violencia nunca por parte de sus compañeras/os, profesoras/es y/o padres/madres.
- Un **84,5%** de la familia consideran que el alumnado no ha sido objeto de violencia nunca por parte de sus compañeras/os, profesoras/es y/o padres/madres y el **15,5 %** considera que dicha violencia se produce algunas veces.



Conclusión: El profesorado no considera que el alumnado haya sido objeto de violencia por parte de ningún sector. Esta percepción es compartida por las familias y por el alumnado como se puede observar en la gráfica.

AUTOR DE VIOLENCIA:

CEIP "EUROPA" CORDOBA

En la línea del anterior apartado pero invirtiendo la dirección del acto violento se les planteó lo siguiente: *“Tú mismo/a, ¿cuántas veces has ejercido algún tipo de agresión / violencia durante el curso pasado?”* (de nuevo los padres / madres debían contestar al respecto de sus hijos/as).

Se observa que:

- ✚ Un **85,1%** de alumnado considera que nunca han ejercido la violencia contra compañeras/os, familias y/o profesoras/es y el **14,6%** considera que algunas veces el alumnado ha ejercido este tipo de violencia y el **0,4%** considera que la ha ejercido muchas veces.
- ✚ Un **100%** del profesorado, considera que el alumnado nunca ha ejercido la violencia contra compañeras/os, familia y/o profesoras/es.
- ✚ Un **91,3%** de las familias consideran que el alumnado nunca ha ejercido la violencia contra compañeras/os, padres - madres y/o profesoras/es, el **8,7%** de las familias consideran que dicha violencia se produce algunas veces.

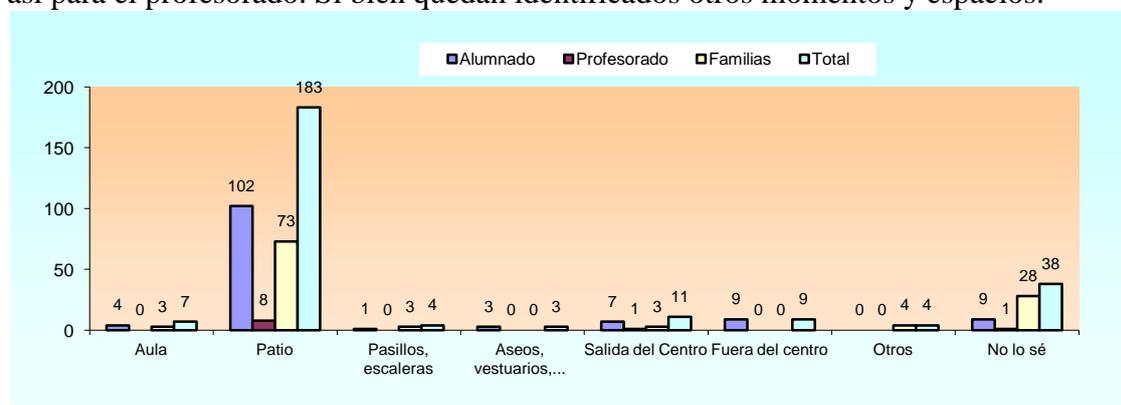


Conclusión: un porcentaje muy bajo de alumnas/os considera que el alumnado ha ejercido la violencia contra compañeras/os, padres- madres y profesoras/es algunas veces. Las familias perciben esta situación en un porcentaje bastante similar y el profesorado no lo aprecia.

LUGAR DONDE OCURREN LAS AGRESIONES:

Los datos nos llevan a las siguientes conclusiones:

La percepción global sobre los espacios en que existe una mayor probabilidad de conflictos, sitúa **el patio** en primer lugar para familias, alumnado y profesorado seguido de **“fuera del centro”** y **“a la salida del centro”** para alumnado y familias, no siendo así para el profesorado. Si bien quedan identificados otros momentos y espacios.



BLOQUE III: Causas y resolución de conflictos

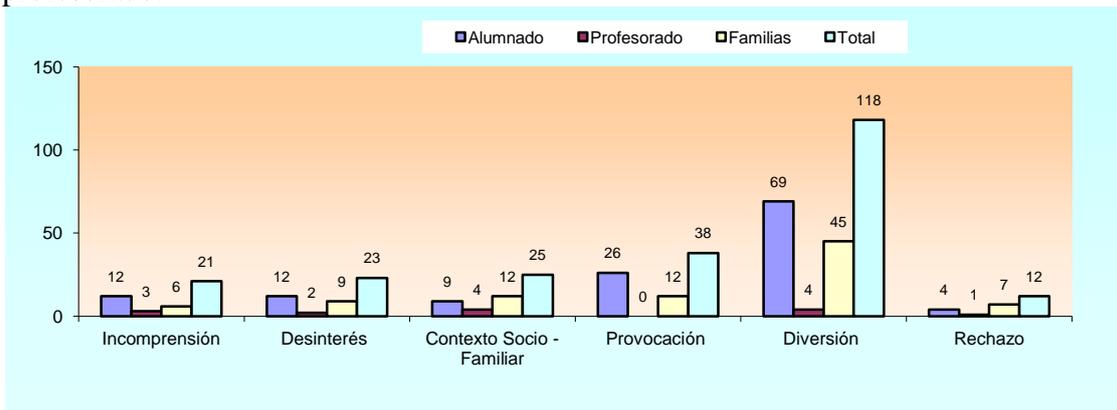
CAUSAS CONFLICTOS:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

Finalidad: Obtener información que permita saber qué percepción se tiene acerca de las causas subyacentes de los fenómenos de violencia / agresión. Abordar las actuaciones de carácter correctivo que se llevan desde el Centro educativo y las posibles medidas para su solución. Todo ello desde las distintas perspectivas (familiar y escolar).

Los datos nos llevan a las siguientes conclusiones:

Los tres sectores consideran que las causas de conflicto son los siguientes por orden de importancia: Diversión, provocación y contexto socio-familiar. El desinterés, incomprensión y rechazo se recogen en menor medida. Debemos reseñar que las **familias** consideran que la base subyacente de los comportamientos agresivos es la provocación y la diversión, (aspecto éste que es secundado por el alumnado), y al que hay que sumarle el desinterés. El **profesorado** coincide en el contexto y valora aunque en menor medida la diversión como causa. El **alumnado** considera las agresiones como *respuestas ante provocaciones* y que fundamentalmente se producen por diversión, el desinterés y la incomprensión. Es importante destacar que una parte del sector alumnado considera el rechazo como causa de conflicto, lo que no es apreciado por el profesorado.

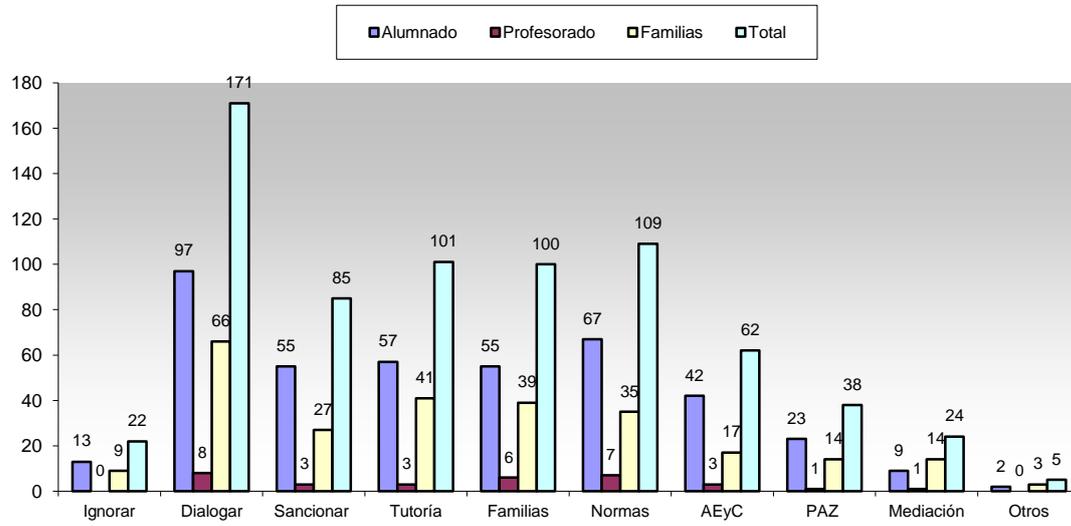


RESOLUCIÓN ACTUAL DE CONFLICTOS:

Los datos nos llevan a las siguientes conclusiones:

Los tres sectores consideran que la manera de solucionar los conflictos de manera efectiva y por orden de importancia son los siguientes: El **DIÁLOGO** y la asunción de **NORMAS DE CONVIVENCIA** como más destacadas, le siguen la **TUTORÍA** y las **FAMILIAS**.

CEIP "EUROPA" CORDOBA



Se observa que:

CEIP "EUROPA" CÓRDOBA

- **Las familias:** consideran el DIÁLOGO en primer lugar, y la TUTORÍA en segundo lugar de importancia. Un tanto por ciento muy bajo considera la mediación como medida.
- **El Profesorado:** considera el DIÁLOGO Y LAS NORMAS por igual. No se contempla la mediación como medida.
- **El alumnado** considera por igual EL DIALOGO, LAS NORMAS y LA SANCIÓN, seguida de la TUTORÍA. Un nº bajo de alumnas/os considera la mediación como una medida actual de resolución de conflictos.

Conclusión: De entre las posibles respuestas institucionales a la conflictividad entre el alumnado, en su vertiente correctora, las señaladas como más habituales, atendiendo a los resultados expresados en la gráfica "valoración global" son: *dialogar con las personas implicada, sanciones disciplinarias, debate en clase sobre las normas de convivencia de centro y aula y su aplicación, información y participación de las familias trabajar con tutor/a sobre conocimiento mutuo. HHSS, resolución de conflictos, etc.* Si bien se identifican otras actividades para la mejora del clima de convivencia, aunque en menor medida.

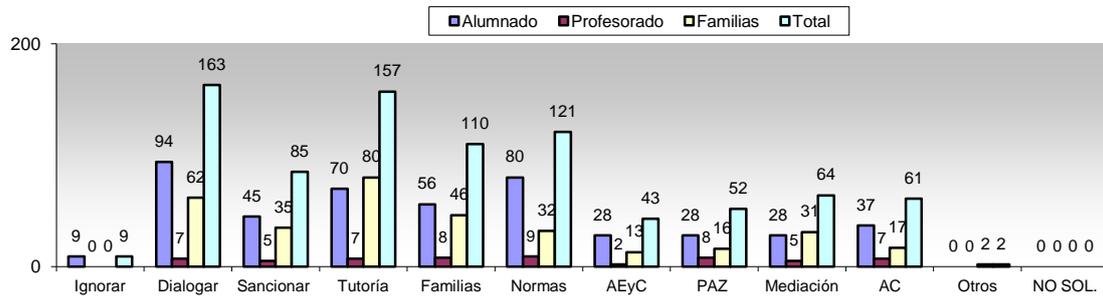
RESOLUCIÓN FUTURA DE CONFLICTOS:

La cuestión a que se refiere este apartado es "*Consideras que las posibles soluciones a los problemas de disciplina y convivencia serían...*" La percepción global mayoritaria coincide en el hecho de que ignorar estas situaciones no es ninguna medida adecuada a adoptar. El procedimiento de respuesta ante los conflictos más elegido por la totalidad de encuestados/as es de nuevo el *diálogo*.

Los tres sectores consideran que la manera de solucionar los conflictos futuros de manera efectiva y por orden de importancia son los siguientes: DIÁLOGO como más destacada y por igual: LA ASUNCIÓN DE NORMAS y LA TUTORÍA. Participación en proyectos escuela espacio de PAZ, La TUTORÍA (resolución de conflictos), MEDIACIÓN e implicación de las familias quedan en un segundo plano. Las demás medidas prácticamente no se contemplan en la resolución de conflictos.

- ✚ **La familias** consideran el DIALOGO como primera medida, seguida de LA TUTORÍA.
- ✚ **El Profesorado:** considera como primera medida, el DIÁLOGO, la IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS y La TUTORÍA en lo referente al conocimiento mutuo, resolución de conflicto y HHSS. La mitad del profesorado contempla en este apartado la mediación como medida.
- ✚ **El Alumnado:** considera como primera medida, el DIÁLOGO, la IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS y La TUTORÍA. Quedando en segundo plano la SANCIÓN y la MEDIACIÓN.

CEIP "EUROPA" CORDOBA



BLOQUE IV: Sectores implicados en los conflictos

Finalidad: Determinar el grado de conflictividad entre los distintos sectores educativos y dentro de cada sector, desde la óptica del alumnado, profesorado y familias.

Los datos nos llevan a las siguientes conclusiones:

- los tres sectores consideran que los conflictos se producen en grado **alto** entre los siguientes implicados: un 0,8% de profesorado a alumnado, un 1,6% entre otras personas del centro, un 0,8% entre profesorado y familias, un 2,9% entre el profesorado, un 1,2% de alumnado a profesorado y un 5% entre alumnas/os.
- los tres sectores consideran que los conflictos se producen en grado **medio** entre los siguientes implicados: un **22,5%** entre alumnas/os, un 0,8% de profesorado a alumnado, un 5,6% de alumnado a profesorado, un 2,9% entre profesoras/es, un 3% entre otras personas del centro, y un 1,7% entre profesorado y familias.
- los tres sectores (alumnado, profesorado y familias) consideran que los conflictos se producen en grado **bajo** entre los siguientes implicados: un **55,8%** entre alumnas/os, un 27,6% entre profesorado y familias, un 28,2% de alumnado a profesorado, un 26,5% entre profesoras/es, un 19,9% de profesorado a alumnado y un 20,5% entre otras personas del centro.
- los tres sectores (alumnado, profesorado y familias) consideran que los conflictos **no existen** entre los siguientes implicados: un 75% entre otras personas del centro, un 68,2% entre profesoras/es, un 78,5% de profesorado a alumnado, un 64,9% de alumnado a profesorado, un **16,7%** entre alumnas/os.

Conclusión: los conflictos se producen, en un grado medio entre alumnado y bajo entre el profesorado y de alumnado a profesorado.

